

RESOLUCIÓN N° 05/2020

San Lorenzo, 26 de junio 2020

POR LA CUAL SE CAMBIAN LAS FECHAS DE DEFENSA DEL TRABAJO FINAL DE GRADO Y LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE PARA LOS MÓDULOS DEL ÚLTIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE ING. INDUSTRIAL

VISTO Y CONSIDERANDO

- La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CE-CONES N° 04/2020 de fecha 21 marzo de 2020 referente a la facultad de aplicación de las herramientas digitales de enseñanza aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria -COVID19- dispuestas por las autoridades nacionales.
- La Resolución CE-CONES N° 08/2020 de fecha 16 de abril de 2020 “Que establece pautas generales para las instituciones de educación superior a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria -COVID19- dispuesta por las autoridades nacionales”
- Resolución N° 03/2020 del Decanato de la Facultad Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Paraguayo Alemana por la cual se suspenden las clases presenciales en la Universidad Paraguayo Alemana, en cumplimiento al Decreto Presidencial N° 3442/2020
- El Reglamento General de Estudios y el Reglamento de Pasantías de la Universidad Paraguayo Alemana.

EL COMITÉ DE EXAMINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA RESUELVE

Art. 1. Establecer nuevo periodo de clases para módulos del último año de carrera:

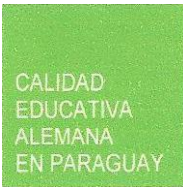
- Calidad y Documentación: del 12 de octubre del 2020 al 13 de noviembre de 2020.
- Macroeconomía: del 12 de octubre del 2020 al 13 de noviembre de 2020.
- Optativa 1: del 16 de noviembre del 2020 al 4 de diciembre de 2020.
- Optativa 2: del 16 de noviembre del 2020 al 4 de diciembre de 2020.

Art. 2. Establecer las fechas de exámenes recuperatorios de los módulos referidos en el Art. 1 de la siguiente forma:

- Calidad y Documentación: 25 de enero de 2021.
- Macroeconomía: 27 de enero de 2021.
- Optativa 1: 29 de enero de 2021.
- Optativa 2: 1 de febrero de 2021.

Art. 3. Extender, sin perjuicio académico o administrativo, la fecha límite para la defensa del trabajo final de grado hasta el 26 de febrero del 2021.

Art. 4. El Comité de Examinación establecerá en una futura resolución las fechas intermedias y




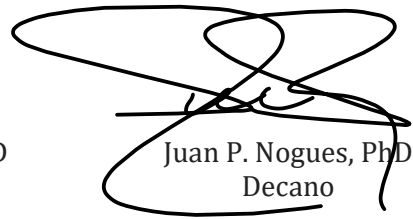
procesos requeridos para la defensa del anteproyecto del trabajo final de grado en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 de esta resolución.

Art. 6. Las disposiciones expresadas en esta resolución, en sus artículos 1 al 4, perderán rigor de aplicación automáticamente al inicio del próximo año lectivo.

Art. 7. Comunicar y archivar.


Ing. Verónica Rojas, MSc
Docente


Ing. Joel Prieto, PhD
Profesor


Juan P. Nogues, PhD
Decano